



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Resultados del Concurso Público segunda convocatoria para la Contratación Docente de Pregrado - Modalidad No Presencial (Virtual), para el período académico – Semestre 2020-II

1. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS:

OFICIO N° 0000127-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 05 de noviembre de 2020

Que, mediante Resolución Rectoral No. 016454-R-20 del 16 de octubre de 2020, se aprueba la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y las Bases del Concurso para Contrato Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Segundo Semestre 2020-II, en la Modalidad No Presencial (Virtual).

Que, mediante Resolución Decanal No. 000228-2020-D-FCB/UNMSM del 19 de octubre de 2020, se aprueba las Bases del Concurso Público para la Contratación Docente de Pregrado Modalidad No Presencial (Virtual), para el Semestre Académico 2020-II (Segunda Convocatoria) de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNMSM, ratificado por acuerdo del Consejo de Facultad del 23.10.20.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 042-D-FCB-2020 del 23 de enero de 2020, se reestructuran las Comisiones Permanentes, entre ellas la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Que, mediante Oficio s/n del 26 de octubre de 2020, la Presidenta de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente remite al Decanato los resultados del Concurso Virtual para la Contratación Docente.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Biológicas, en sesión extraordinaria del 27 de octubre de 2020, aprueba los resultados de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente

Que, mediante Resolución Decanal No. 000252-2020-D-FCB/UNMSM del 28 de octubre de 2020, se aprueba el Informe Final de los resultados del Concurso Público para Contrato Docente de Pregrado – Modalidad No Presencial (Virtual), para el periodo académico 2020-II (Segunda Convocatoria) y declara como ganador al concursante que se indica.

Que, el Art. 80° numeral 80.3 de la Ley Universitaria No. 30220 señala que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, la de...contratar...a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 13° numeral 13.3, de las Bases del Concurso Público, para Contratación Docente de Pregrado - Modalidad no Presencia (Virtual) periodo académico 2020-II, señala que el puntaje mínimo para el concurso público de docentes contratados para el nivel B "Maestro o de especialidad médico" es de 55.0 puntos.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual del 04 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000252-2020-D-FCB/UNMSM del 28 de octubre de 2020, de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba el Informe Final de los resultados del Concurso Público para Contrato Docente de Pregrado – Modalidad No Presencial (Virtual), para el periodo académico 2020-II (Segunda Convocatoria) y declara como ganador al concursante en el nivel académico y horas de labor docente que se señala.

Departamento Académico de Microbiología y Parasitología					
Nº	Apellidos y Nombres	Asignatura	Clasificación	Horas	Puntaje
01	Salvador Lujan Gina Nilda	Ecología Microbiana y otras Asignaturas que se asignen.	DC B2	16 Horas	67.33 puntos

2.-Declarar, desierta 01 (una plaza) en el nivel académico y con la dedicación de labor de: DC B2 16 horas.